



Ruralidad en Chile permanece sin variación tras actualización del Censo 2024.

Posted on Enero 3, 2026

ODEPA actualiza categorización de territorios rurales del país con datos del último censo poblacional.

La Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (**ODEPA**) actualizó la clasificación comunal de ruralidad en Chile, utilizando los microdatos del Censo 2024 publicados el pasado mes de diciembre 2025.

Metodología basada en estándares internacionales

La clasificación utilizó la metodología de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), establecida en la Política Nacional de Desarrollo Rural promulgada en 2020. Esta define tres categorías según la densidad poblacional por distrito censal:

Las comunas predominantemente rurales son aquellas donde más del 50% de la población vive en distritos con densidad menor a 150 habitantes por kilómetro cuadrado. Las mixtas tienen entre 25% y 49% de población en estos distritos, mientras que las urbanas registran menos del 25%.

Además, se aplicaron tres ajustes:

- las comunas mixtas con más de 100.000 habitantes pasan a urbanas;
- las rurales con más de 50.000 habitantes se reclasifican como mixtas;
- y las urbanas con menos de 50.000 habitantes pasan a mixtas.

Los resultados muestran que, de las 345 comunas del país (excluyendo La Antártica), 185 son predominantemente rurales, 76 mixtas y 84 urbanas. Esta distribución representa que el 25,1% de la población chilena vive en zonas rurales o mixtas, cifra casi idéntica al 25,2% registrado en 2017.

“Los territorios son espacios dinámicos y en transformación, por eso es fundamental actualizar esta clasificación con cada censo para mantener la pertinencia territorial de las políticas públicas”, señala el documento de ODEPA.

Las comunas rurales concentran el 12,4% de la población nacional (2.292.687 habitantes) pero ocupan el 74,1% del territorio, evidenciando la baja densidad poblacional característica de estas zonas.

La actualización tendrá consecuencias directas en la focalización de programas gubernamentales. ODEPA, generando que todos los ministerios ajusten sus diagnósticos e instrumentos sectoriales que utilizan esta clasificación.

Entre los próximos pasos, ODEPA publicará el documento en su Biblioteca Digital, integrará la nueva clasificación al Sistema de Indicadores y Estándares Territoriales (SIET-Chile) y actualizará las fichas y mapas regionales correspondientes.

Esta clasificación comunal es clave para orientar inversiones, programas sociales y estrategias de desarrollo rural en todo el territorio nacional.